

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 173 -2022
10 de agosto de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Encargado, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del **DGIVC/DFII/EXP 043-2022** seguido contra el buque **RUI SHENG**, se ha expedido una **RESOLUCION FINAL** cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/RF/PSI/053-2022
9 de agosto de 2022

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: SANCIONAR al buque **RUI SHENG**, con IMO 8688755, cuyo propietario es **RUI CHENG INTERNATIONAL SHIPPING LIMITED**, por cometer las infracciones graves contenidas en los numerales 3,11, 13 y 21 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: MULTAR al propietario del buque **RUI SHENG**, por el monto de **TRESCIENTOS DIEZ MIL BALBOAS (B/.310,000.00)**.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

CUARTO: MANIFESTAR que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

QUINTO: DECLARAR el cierre y archivo del presente negocio una vez se cancele el pago de la multa impuesta.

SEXTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000 y Decreto Ejecutivo 161 de 6 de junio de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la **RESOLUCION FINAL** emitida dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio instruido en contra del buque **RUI SHENG**, con **IMO 8688755**, cuyo propietario es la sociedad **RUI CHENG INTERNATIONAL SHIPPING LIMITED**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día 10 de agosto de 2022 por el término de 5 días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día 17 de agosto de 2022 se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021

FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

